



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 20 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000350-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUIAGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ALERTAS **CASOS N°0063-2022-CTVC/ANC, N°0114-2022-CTVC/ANC CASO N°0115-2022-CTVC/ANC**, SUSCITADA EN LA IE. N°86128 LEONCIO PRADO, SITUADA EN EL DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ÁNCASH..

Referencia : PROVEIDO N° D006123-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al asunto de la referencia, remitir adjunto el documento de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los CASOS N°0063-2022-CTVC/ANC, CASO N° 0114-2022-CTVC/ANC y CASO N° 0115-2022-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

CC.:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 19 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000036-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-DLG

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ALERTAS CASOS N°0063-2022-CTVC/ANC, N°0114-2022-CTVC/ANC CASO N°0115-2022-CTVC/ANC, SUSCITADA EN LA IE. N°86128 LEONCIO PRADO, SITUADA EN EL DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ÁNCASH..

Referencia : a) CASO N°0063-2022-CTVC/ANC
b) CASO N°0114-2022-CTVC/ANC
c) CASO N°0115-2022-CTVC/ANC

Fecha Elaboración: Huaraz, 19 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a los puntos críticos, a fin de informar los casos suscitados en la IE N°86128 CORONEL LEONCIO PRADO, con código modular 0906404 y 0413559, del nivel Primaria y Secundaria, del Distrito de Pira, Provincia de Huaraz; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta CASO N°0063-2022-CTVC/ANC, CASO N°0114-2022-CTVC/ANC y CASO N°0115-2022-CTVC/ANC, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer los CASOS y solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-16 atender los casos.

Punto crítico 1: El CAE no ha distribuido los alimentos a los PPFF correspondiente a la segunda entrega.

Punto crítico 2: Miembros del CAE no están presentes durante el proceso de entrega/recepción de alimentos de la IIEE.

Punto crítico 3: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

III. OBJETO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE N°86128 CORONEL LEONCIO PRADO, Distrito de Pira.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial Ancash 1 los puntos críticos correspondiente al CASO N°0063-2022-CTVC/ANC, CASO N°0114-2022-CTVC/ANC y CASO N°0115-2022-CTVC/ANC, por lo que damos respuesta a los siguientes puntos críticos:

CASO N°0063-2022-CTVC/ANC:

4.1 EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES

OBSERVACIÓN:

Durante la entrevista realizada la presidenta del CAE señaló que no recibieron capacitación ni asistencia técnica en el presente año de parte del programa, por lo que tienen dificultades en cumplir sus funciones y así garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

ACCIONES REALIZADAS:

A medida que se realizó las supervisiones presenciales, se brindó asistencia técnica al CAE sobre sus funciones y otros temas abordados al servicio alimentario escolar, también visité la institución educativa para actividades diversas como recojo de actas y padrones, donde se aprovecho brindar asistencia técnica al CAE presente, se adjunta la Lista de Asistencia Técnica al CAE, el Acta de Supervisión presencial donde manifiesta que se brindó asistencia técnica al CAE y pantallazos del reporte del SIGO.

CASO N°0114-2022-CTVC/ANC:

4.2. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

OBSERVACIÓN:

La directora indicó que por motivos de limitada participación de los padres de familia miembros del CAE, se retrasó la primera distribución de los alimentos a los padres de familia, por tal motivo, recién el 07.04.2022 se procedió a la distribución de los alimentos de la primera y segunda entrega al mismo tiempo.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACCIONES REALIZADAS:

Mediante llamada telefónica a la directora, ella manifiesta que los alimentos de la primera y segunda entrega se fueron distribuidos el día 07 de mayo 2022.

Se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE, la Directora Galarza Alegre Lily Mercedes, **Identificada con DNI N°32406906** acerca de los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica sobre las fechas de atención para la distribución de los alimentos que tiene que ser mensualmente, donde la directora se comprometió a distribuir mensualmente los alimentos a partir de la tercera entrega. La asistencia técnica y Seguimiento se está realizando vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado.

Posteriormente los alimentos fueron distribuidos mensualmente.

Se adjunta en los Anexos el Padrón de la entrega de los alimentos, pero en las evidencias se envía con dos fotos del Padrón.

4.3. MIEMBROS DEL CAE NO ESTÁN PRESENTE DURANTE EL PROCESO DE ENTREGA/RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LA IIEE:

OBSERVACIÓN:

La presidenta del CAE refirió que los padres de familia elegidos para integrar el CAE, no están cumpliendo sus funciones como por ejemplo participar en la recepción y entrega de los alimentos, situación que retrasa la distribución de estos a los padres de familia.

ACCIONES REALIZADAS:

A partir de los puntos observados, los Miembros del CAE estuvieron presentes en las entregas de los alimentos, se evidencia en cada una de las hojas de los Padrones, donde están las firmas y huellas de todos los integrantes del CAE. (Se adjunta el Padrón).

Se les brindó asistencia técnica sobre las obligaciones y funciones de cada uno de ellos, donde se manifestaron y se comprometieron a participar en la recepción y distribución de los alimentos de las siguientes entregas y realizar un buen trabajo en bien de los usuarios que son sus hijos e hijas.

Se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE, la Directora Galarza Alegre Lily Mercedes, **Identificada con DNI N°32406906** acerca de los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica sobre las funciones que deben de cumplir como CAE e incentivar la participación de cada uno de ellos mediante el buen diálogo, coordinación e integración como grupo CAE, donde la directora se comprometió a monitorear el trabajo coordinado del CAE.

CASO N°0115-2022-CTVC/ANC:

OBSERVACIÓN:

4.4. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES

Durante la entrevista realizada a la presidenta del CAE señaló que no recibieron capacitación ni asistencia técnica por parte del programa, por lo que tienen dificultades en cumplir sus funciones y así garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACCIONES REALIZADAS:

Se les brindó asistencia técnica al CAE sobre las obligaciones y funciones de cada uno de ellos, donde me manifestaron y se comprometieron a participar en la recepción y distribución de los alimentos de las siguientes entregas y realizar un buen trabajo en bien de los usuarios que son sus hijos e hijas.

Se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE, la Directora Galarza Alegre Lily Mercedes, **Identificada con DNI N°32406906** acerca de los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica sobre las funciones que deben de cumplir como CAE e incentivar la participación de cada uno de ellos mediante el buen diálogo, coordinación e integración como grupo CAE, donde la directora se comprometió a monitorear el trabajo coordinado del CAE.

Se realizó supervisiones presenciales a la institución educativa donde se vino brindando asistencia técnica al CAE.

✓ Se brindó asistencia técnica a los Miembros del CAE sobre el servicio alimentario del PNAE QALI WARMA, los siguientes temas:

- Cuáles son sus funciones como miembros del CAE que tienen que cumplir según la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- Acciones previas y actividades durante la recepción y distribución de los alimentos en las IIEE, en el estado de emergencia.
- Actualización de usuarios según SIAGIE.
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- Orientaciones, acciones y consideraciones para el CAE en la elaboración de canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad de niños y niñas matriculados y cumpliendo con las medidas de prevención contra el COVID - 19.
- Adecuada distribución de los alimentos de acuerdo a los niños y niñas matriculados, cumpliendo con los protocolos establecidos.
- Funciones y obligaciones que debe tener cada uno de los Miembros del CAE.
- Luego de la asistencia técnica brindada al CAE, la Directora manifiesta que se continuará cumpliendo con la distribución de alimentos de acuerdo a la nómina de matrícula y a las fechas establecidas.

V. CONCLUSIONES:

5.1. Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW en los tres puntos críticos observados por CTVC.

5.2. Durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial los puntos críticos correspondiente al CASO N°0063-2022-CTVC/ANC, CASO N°0114-2022-CTVC/ANC y CASO N°0115-2022-CTVC/ANC, de los cuales se responde los puntos observados.

5.3. Los miembros del CAE encargados de la distribución se comprometen cumplir con la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW. Para la siguientes remesas, distribuyendo mensualmente los alimentos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5.6. Se logró el compromiso de los Miembros del CAE a quienes se brindó asistencia técnica, cumplir con las observaciones dadas por CTVC.

5.7. Se realizó asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado y asistencias técnicas presenciales.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1 Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

6.2. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

I. Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma

DORELY MARLA LEYVA GIRALDO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

DLG

